CC/CH 14-15/002/2015

H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS
PRESENTE.

A esta Comisión de Hacienda fue turnada por la Secretaria Administrativa de este Centro Universitario la solicitud de aprobación del proyecto de Presupuesto Extraordinario para ser ejercido en el año 2015, y al ser analizados por esta H. Comisión de Hacienda los documentos que soportan el proyecto de presupuesto, esta H. Comisión emite los siguientes:

Resultados:

1. Que de acuerdo al oficio VR/I/0006/2015 se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias el monto de $10'648,017.00 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DIEZ Y SIETE PESOS 00/100 MN.), para el fondo de Ingresos Autogenerados, proveniente de la recaudación de sus dependencias al 30 de octubre del 2014, de acuerdo a la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015 de la Universidad de Guadalajara.

2. Que las Unidades Responsables de Gasto (URG) del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, con la participación de órganos de gobierno y de planeación en todos los niveles de organización, formularon sus programas operativos para la anualidad 2014, los cuales fueron calificados por los órganos colegiados de gobierno y autoridades, en su caso, en términos de calidad, pertinencia, prioridad, equidad y congruencia con las metas Institucionales y demás relativas para integrar los presupuestos de operación de las URG en su conjunto.

3. Que los proyectos sustantivos y de programación de gastos administrativos, se inscribieron y articularon con los elementos de planeación y programación propios del Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030, actualizado por el Consejo de Rectores y aprobado por el H. Consejo General Universitario en la sesión del 24 de Marzo de 2014; así como por el Plan de Desarrollo del CUCBA aprobado el 02 de octubre del 2014.

4. Que la programación 2015 es congruente con el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030 y con el Plan de Entidad de Red del CUCBA; asimismo, hace hincapié en las funciones sustantivas, en la gestión de calidad y la transparencia en el uso de los recursos. En este contexto, la estructura de programas presupuestales y ejes

estratégicos asocia los proyectos para el desarrollo del CUCBA, a través de un modelo matricial que interrelaciona los fondos financieros y las unidades responsables de gasto, con las metas institucionales.

5. Como consecuencia de lo anterior, las Unidades Responsables de Gasto del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, programaron sus presupuestos correspondientes a sus programas operativos de ingresos autogenerados para 2015 en el Sistema Integral de Información y Administración Universitaria (SIIAU), módulo P3e.

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

Considerando:

Que es atribución del H. Consejo del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, conforme lo establece artículo 52, Fracción XII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, aprobar el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, para someterla a autorización del Consejo General y vigilar su ejercicio.

Que es atribución de la Comisión de Hacienda, conforme lo establece artículo 10, Fracción I, del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, someter anualmente a la visa del Consejo de Centro Universitario, la propuesta de Presupuesto de Ingresos y Egresos respectiva.

Que a esta H. Comisión de Hacienda fue turnada por la Secretaría Administrativa de este Centro Universitario la solicitud de aprobación del proyecto de Presupuesto Extraordinario para ser ejercido en el año 2015, y al ser analizados por esta H. Comisión de Hacienda los documentos que soportan el proyecto de presupuesto, emite los siguientes:

Resolutivos:

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de Presupuesto Extraordinario para ser ejercido en el año 2015, el cual asciende a **$10'648,017.00 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MN.)**, que será distribuido y ejercido por las siguientes Unidades Responsables de Gasto:

CC/CH 14-15/002/2015

URG	DEPENDENCIA	MONTO SUBSIDIO
2.6.3	Secretaría Administrativa	**6,164,517.00**
	Subtotal	**6,164,517.00**
2.6.2.3.3	Coordinación de Posgrado	**750,500.00**
2.6.2.5	Coordinación de Extensión	**50,000.00**
2.6.2.6.3	Bibliotecas	**180,000.00**
2.6.2.7	Coordinaciones de Tecnológicas para el Aprendizaje	**150,000.00**
	Subtotal	**1,130,500.00**
2.6.5.2	Departamento de Biología Celular Y Molecular	**50,000.00**
2.6.5.2.3	Instituto de Neurociencias	**220,000.00**
2.6.5.3	Departamento de Botánica Y Zoología	**270,000.00**
2.6.5.4	Departamento de Ciencias Ambientales	**289,000.00**
2.6.5.4.3	Centro de Estudios e Investigación En Comportamiento	**220,000.00**
2.6.5.5	Departamento de Ecología Aplicada	**100,000.00**
	Subtotal	**1,149,000.00**
2.6.6.2	Departamento de Producción Agrícola	**724,000.00**
2.6.6.4	Departamento Organización para la Producción Sustentable	**100,000.00**
	Subtotal	**824,000.00**
2.6.7.2	Departamento de Producción Animal	**120,000.00**
2.6.7.3	Departamento de Medicina Veterinaria	**1,060,000.00**
2.6.7.4	Departamento de Salud Publica	**200,000.00**
	Subtotal	**1,380,000.00**
	TOTAL	**10,648,017.00**

SEGUNDO: Se autoriza a la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias la aprobación de nuevos proyectos de ingresos autogenerados, posteriores a este dictamen, que conforme a la Circular "X del 2013", emitida por la Vicerrectoría Ejecutiva se compruebe la recaudación del proyecto, mediante los instrumentos necesarios,

TERCERO: Que la comisión de Hacienda realizará una evaluación trimestral del avance del cumplimiento de los objetivos planteados en los proyectos de presupuestos de las Unidades Responsables de Gastos. En caso de incumplimiento injustificado de los objetivos y normatividad correspondiente a los recursos destinados para hacerlo, serán reasignados para el cumplimiento de las funciones sustantivas del Centro Universitario.